



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipales

DR. 029
ACR/aod
05112021

REF.: Autoriza Patente Municipal Comercial
Provisoria

LITUECHE, 08 NOV 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001269

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la patente municipal de fecha 15 de septiembre de 2021, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1475 de igual fecha.

Certificados de zonificación N° 499 y certificado de número 417, ambos de fecha 02 de septiembre de 2021, emitidos por la Dirección de Obras Municipales.

Declaración jurada de inicio de actividades folio 20844717201 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.

Declaración Jurada de Capital Propio Inicial de fecha 15 de septiembre de 2021, que asciende a la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos)

Estatuto Actualizado de GYF Mundo Factory Limitada, RUT N° 77.425.992-9 de fecha 20 de agosto de 2021, certificado de estatuto actualizado e historial de actuaciones y anotaciones, todos de fecha 20 de agosto de 2021, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Copia de Rol Único Tributario N° 77.425.992-9, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 13.277.557-5 de Fabiola Ivonne Araya Salazar y Cédula de Identidad N° 15. 350.184-K de Gerardo Antonio López Cortés.

Contrato de arriendo suscrito con fecha 31 de agosto de 2021 en la Notaría de Litueche para ejercer actividad comercial en dicha propiedad.

Informe No Favorable N° 55 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 20 de octubre de 2021, observaciones la construcción no cuenta con Permiso de edificación y Recepción de Obras.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que designa las subrogantes del Alcalde en la Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



HOJA 2 DECRETO N°:
LITUECHE: 08 NOV 2021

DECRETO : 001269

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria por 6 meses a contar de la fecha, a GYF MUNDO FACTORY LIMITADA. RUT N° 77.425.992-9, rubro comercialización de artículos electrónicos varios y bazar, en local comercial ubicado en Avda. Central Rapel N° 165 de la comuna de Litueche.

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 30 de mayo de 2022, previo a ello se requerirá un nuevo Informe a la Dirección de Obras Municipales.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaro un capital de \$ 500.000 (quinientos mil pesos)

DÉJESE establecido que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 55 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 20 de octubre de 2021, en lo que respecta que el interesado deberá tramitar informe favorable de construcción, ya que no cuenta con Permiso de Edificación Art. 116 y Recepción de Obras, Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, deberá ingresar las solicitudes que corresponde a la Dirección de Obras Municipales para actualizar los antecedentes de la edificación.

N° 2000466.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

Todos los documentos enunciados en el presente instrumento pasan a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

Y ARCHIVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde(S)


M